



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1089/17

Buenos Aires,

13 JUL 2017

|   |
|---|
| PROTOCOLIZACIÓN   |
| FECHA:  |
| 13.07.17  |
|   |
| Dr. STELLA MARIS MARTINEZ<br>PROSECRETARIA LETRADA<br>DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION |

Expediente DGN N° 1107/17

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que en su presentación de fs. 21 la Sra. Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Lomas de Zamora, Dra. Gabriela Maceda, realizó una presentación en la cual solicitó su traslado a la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín, provincia de Buenos Aires.

En tal sentido, señaló que su solicitud encuentra motivos tanto de índole profesional como personal.

Así, indicó que ingresó a este Ministerio como agente en el año 2001, desempeñado sus funciones como empleada y luego funcionaria en la jurisdicción de San Martín.

Asimismo, manifestó que desde sus inicios en la defensa pública y por casi diez años ha transcurrido por diversas instancias de este Ministerio Público en dicha jurisdicción, desempeñándose tanto en Defensorías de la etapa plenaria tales como las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 2, 3 y 4 ante los Tribunales Orales Federales de San Martín, entre los años 2001 y 2005, para luego desarrollar su labor como funcionaria en la Defensorías Públicas Oficiales ante los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional de San Martín y Tres de Febrero durante los años 2005 a 2010.

Sostuvo que esa circunstancia le ha permitido conocer acabadamente la dinámica de la jurisdicción lo cual, entiende, le permite

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Dr. STELLA MARIS MARTINEZ  
PROSECRETARIA LETRADA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

contar con un agregado a su experiencia laboral que redundará prósperamente en su función como Defensora Pública Oficial a cargo de la dependencia vacante a lo que debe sumarse la adquirida en la jurisdicción del interior; como lo ha sido la alcanzada durante su desempeño en la Patagonia como así también la recibida a diario en la dependencia actualmente a su cargo en la jurisdicción de Lomas de Zamora.

Por otro lado, expuso los motivos personales que la llevan a solicitar su traslado a la jurisdicción de San Martín.

II. El artículo 33 de la Ley N° 27.149 establece que: *“Los magistrados del Ministerio Público de la Defensa pueden ser trasladados en forma definitiva, con su conformidad, para desempeñarse en una dependencia del mismo u otro distrito territorial que se encuentre vacante, siempre que el cargo a cubrir sea de la misma materia y grado que el cargo que ocupa, que tenga una antigüedad no menor a dos (2) años en el ejercicio efectivo del cargo que ocupa al momento del traslado, que no se encuentre sometido a un proceso disciplinario y que no se haya dispuesto la convocatoria a un concurso público de oposición y antecedentes para cubrir el cargo vacante”*.

A su vez, mediante Resolución DGN Nro. 1815/06 - modificada por Res. DGN Nro. 1344/15- se aprobó el *“Reglamento de traslado de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa”*, en cuyo artículo 1° se establecen las condiciones para su procedencia:

- a) que la vacante a la que se solicita el traslado tenga la misma competencia en materia y grado que el cargo que el defensor ocupa;
- b) que el Magistrado peticionante tenga una antigüedad de 2 años en el cargo y no se encuentre sometido a proceso disciplinario;
- c) que no se haya dispuesto la convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo vacante.

III. Sentado cuanto precede, y atento las cuestiones familiares expuestas por la Magistrada, que obran detalladamente en el presente expediente y por cuestiones de reserva no se transcribirán en esta resolución, habrá de accederse al traslado peticionado.



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

En tal sentido, corresponde indicar que de las constancias obrantes en el expediente surge que la Magistrada citada reúne los requisitos requeridos por las normas vigentes para acceder al traslado peticionado.

Cabe señalar, entonces, que la Dra. Gabriela Maceda es argentina, nacida el 21 de noviembre de 1970 y egresada de la Universidad de Buenos Aires, y se desempeñó como Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Ushuaia a partir del 18 de octubre de 2012, fecha en que prestó juramento de ley (conf. Resolución DGN N° 1218/12), en el cargo en que fuera nombrada por Decreto PEN N° 1863/12 (B.O. 5/10/2012).

Posteriormente, por Resolución DGN N° 1055/14 se trasladó a la Magistrada citada a la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Lomas de Zamora, para desempeñarse como su titular.


En ese contexto debe señalarse que se le recibió Juramento de Ley el día 17 de julio de 2014 (Res. DGN N° 1131/14).

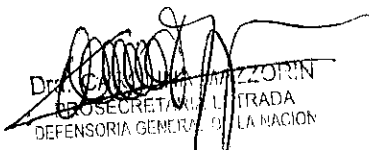
En este marco, y respecto de la competencia en razón de la materia, es dable señalar que la Dra. Maceda ocupa el cargo de Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Lomas de Zamora, el cual tiene una competencia penal y no penal federal, y el cargo al cual solicita el traslado tiene una competencia limitada al ámbito penal.

En tales condiciones, la competencia material del cargo al cual solicita ser trasladada se encuentra comprendida dentro de la competencia del cargo que actualmente ocupa, por lo que puede tenerse por cumplido el requisito, en cuanto a la materia y grado impuesto por las normas vigentes.

Asimismo, en lo atinente a la antigüedad en el ejercicio efectivo del cargo, se advierte, conforme las constancias obrantes en el expediente, que la Dra. Maceda cumple con el requisito temporal requerido.

USO OFICIAL

  
STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

  
Dra. GABRIELA MACEDA  
PROSECRETARÍA DE LA MAGISTRADA  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Por último, cabe informar que no se ha dispuesto la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo vacante, conforme surge de la certificación obrante a fs. 12 y que el Dra. Maceda no se encuentra sometida a proceso disciplinario alguno -fs. 27-.

IV. En otro orden cabe recordar que mediante Resolución DGN Nro. 608/2017 se elevó al Sr. Presidente de la Nación la renuncia presentada por la Dra. Carmén María de la Vega, al cargo de Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín, y se dispuso su cese a partir del 1 de junio del corriente año (fs. 6). Al respecto, corresponde indicar que por Decreto N° 379/17 se aceptó la renuncia presentada por la Dra. De la Vega a partir de la fecha señalada anteriormente.

V. La Asesoría Jurídica emitió el dictamen de su competencia a fs. 23/25 y señaló que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la Ley N° 27.149 y el Régimen de Traslados para hacer lugar a lo petitionado.

Por todo lo expuesto, en función de lo establecido por el Art. 35 de la ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

I.- **DISPONER** el traslado de la Sra. Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Lomas de Zamora, Dra. Gabriela Alejandra Maceda, a la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín, provincia de Buenos Aires, para desempeñarse como su titular.

II.- Publicada que sea la presente en el Boletín Oficial de la República Argentina, **RECIBIR** a la Dra. Gabriela Alejandra Maceda el correspondiente juramento de ley.

III.- Cumplido lo dispuesto en el punto anterior, **DECLARAR VACANTE** el cargo de Defensor Público Oficial ante los



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Juzgados Federales de Primera Instancia N° 2 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Protocolícese, notifíquese a la Dra. Gabriela Alejandra Maceda, comuníquese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina.

STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Dra. CAROLINA MALZORIN  
PROSISTENTE VETADA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



USO OFICIAL